



Eje Social

Se crearán **CIUDADES DEPORTIVAS**, que son extensos terrenos, adecuados para el desarrollo de las practicas deportivas de los ciudadanos, respetando y asegurando las áreas verdes y de protección del medio ambiente y de esta manera, elevar el índice verde urbano, esto es, especial atención al incremento de los metros cuadrados de áreas verdes que debe tener una ciudad, por habitante, observando que la Organización Mundial de la Salud (OMS), sugiere 9 metros cuadrados por persona, en los centros urbanos. Dentro de las **CIUDADES DEPORTIVAS**, estarán ubicados los **CENTROS CULTURALES**, que son, espacios de educación, formación y apoyo de artistas, teniendo como objetivo la profesionalización de los ciudadanos en el mundo de las ARTES, creando conciencia ciudadana sobre el valor de este medio y su fortalecimiento cultural como ciudad. Los artistas formados en estos Centros, ejecutarán presentaciones en las distintas **PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (PIE)**, dado que estas plazas tendrán un espacio destinado para el efecto.

33

ANTECEDENTES:

Guayaquil, según el Índice Urbano elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), hasta el 2010, solo tenía 1,12 metros cuadrados de área verde por habitante.

El asesor urbano, de origen colombiano, Guillermo Peñalosa, mencionó en 2019 que Guayaquil tiene aproximadamente 66.000 árboles, cuando debería tener 500.000, por lo que la situación actual de la ciudad en materia de medio ambiente y áreas verdes, es grave.

BASE LEGAL:

- Artículo 54 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD):



.....“Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia.





5. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO

EJES	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS PLAN NACIONAL DESARROLLO	COMPETENCIAS GAD CANTONALES	PROPUESTAS	AÑOS			
TERRITORIAL	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	OBJETIVO 5: PROTEGER A LAS FAMILIAS, GARANTIZAR SUS DERECHOS Y SERVICIOS, ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL.	USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO /CATASTRO	ELEVAR LOS INDICADORES DE ÁREAS VERDES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS “CIUDADES DEPORTIVAS”, CAMPAÑAS MENSUALES DE REFORESTACIÓN MASIVA, ATENCIÓN PRINCIPAL DE LOS CERROS Y ÁREAS PROTEGIDAS DE LA CIUDAD	X	X	X	X
				MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DEL SUELO			X	X
	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	OBJETIVO 13: PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO.		X	X	X
	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	OBJETIVO 14: FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PLANIFICAR Y GESTIONAR DE MANERA CONCERTADA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES, DEFINIENDO UN MODELO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN EL CONJUNTO DE SU TERRITORIO.	X	X	X	X
			VIALIDAD URBANA	MEJORAR LA CULTURA DE LA CONDUCCIÓN VIAL EN LA CIUDAD, CON CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN VIAL	X	X	X	X
				PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER DE MANERA INTEGRAL LA MOVILIDAD UNIVERSAL Y SUSTENTABLE EN EL CANTÓN	X	X	X	X
		OBJETIVO 12: FOMENTAR MODELOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES	INFRAESTRUCTURA	DEMOCRATIZAR Y HABILITAR EL ESPACIO PÚBLICO, GARANTIZANDO INCLUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN	X	X	X	X

		APLICANDO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	PÚBLICA							
		OBJETIVO 9: GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	SEGURIDAD CIUDADANA	BAJAR LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD A TRAVÉS DE LA POLÍTICA ANTICRIMINALIDAD, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA				X	X	
			SERVICIOS CONTRA INCENDIOS	IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL DE SEGURIDAD PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	X	X	X	X	X	
		OBJETIVO 1: INCREMENTAR Y FOMENTAR, DE MANERA INCLUSIVA, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LAS CONDICIONES LABORALES.	FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LAS “PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA” (PIE) PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LAS CALLES, CON ESPECIAL ATENCIÓN DE LOS JÓVENES Y MUJERES JEFAS DE HOGAR	X	X	X	X	X	
ECONOMICO	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS	DESARROLLAR PRODUCTOS TURÍSTICOS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LOS EJES CULTURALES Y PATRIMONIALES, NATURALEZA, AVENTURA Y SALUD			X	X	X	X
		PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	X		X	X	X	X	X	
		OBJETIVO 3: FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	AGROINDUSTRIAL	PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS CONSIDERANDO LAS FORTALEZAS ENDÓGENAS Y PROMOVRIENDO EL COMERCIO LOCAL JUSTO DEL CANTÓN			X	X	X	X
		DESARROLLO ECONÓMICO	X		X	X	X	X	X	
		COMERCIO	X		X	X	X	X	X	

SOCIAL	3. SALUD Y BIENESTAR	OBJETIVO 6: GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, GRATUITA Y DE CALIDAD.	SALUD	FORTALECER EL DERECHO AL ACCESO A SALUD, CON CALIDAD Y CALIDEZ, CON ENFOQUES A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y MUJERES EMBARAZADAS, PARA LOGRAR COMBATIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS 24 MESES, DESDE LA GESTACIÓN.	X	X	X	X
	5. GUALDAD DE GÉNERO	OBJETIVO 5: PROTEGER A LAS FAMILIAS, GARANTIZAR SUS DERECHOS Y SERVICIOS, ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL.	EQUIDAD	PROMOVER UN TERRITORIO INCLUSIVO Y EQUITATIVO CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS	X	X	X	X
	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	OBJETIVO 7: POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA Y PROMOVER UNA EDUCACIÓN INNOVADORA, INCLUSIVA Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES.	SOCIEDAD PARTICIPATIVA	IMPLEMENTAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
INSTITUCIONAL	17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVO 16: PROMOVER LA INTEGRACIÓN REGIONAL, LA INSERCIÓN ESTRATÉGICA DEL PAÍS EN EL MUNDO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA.	INSTITUCIONAL	ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	X	X	X	X

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida infantil, adulto, y adulto mayor en el cantón Guayaquil.

Objetivos Específicos

39

	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
				1	2	3	4
1.- POTENCIAR LA ESTRUCTURA, PROCESOS Y RESULTADOS AL 100% DE CASAS COMUNALES MUNICIPALES PARA OBTENER MAYOR FUNCIONALIDAD, A FIN DE PROMOVER UNA BUENA CALIDAD DE VIDA A LOS NIÑOS, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS, HASTA EL FIN DEL PERIODO DE GESTIÓN,	INCREMENTAR LAS ATENCIONES PROMOCION DE SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, CURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN A NIÑOS, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, EL 20% ANUAL DURANTE LOS PROXIMOS 4 AÑOS DE GESTIÓN	COORDINANDO CON MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN	1.- IMPLEMENTAR UN MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD MEDIANTE EL PROYECTO MÉDICOS DE CABECERA, QUE SE ELABORARÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN Y SE PODRÁ EJECUTAR, CONTROLAR LOS SIGUIENTES 3 AÑOS.	X	X	X	X

		COORDINANDO CON LA EMPRESA PRIVADA EDUCATIVA PARA CAPACITACIÓN	2.- CREAR ESCUELA PARA PADRES MEDIANTE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS INNOVADORAS ACERCA DE CRIANZA INFANTIL A FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LOS NIÑOS, QUE SE ELABORARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE GESTION Y EJECUTARÁ Y CONTROLARÁ LOS PROXIMOS 2 AÑOS DE GESTIÓN.		X	X	X
		COORDINANDO CON PROGRAMA NACIONAL DE COMBATIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL	3.- COMBATIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL, QUE SE EJECUTARÁ DESDE EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN, CON CONTROLES Y PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO SEGÚN MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	X	X	X	X

		COORDINANDO CON EL MIES, FUNDACIONES QUE COINCIDAN CON ESTRATEGIA PLANTEADA	4.- DISMINUIR LA FRECUENCIA DE EMBARAZOS EN MUJERES ADOLESCENTES MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN ECONÓMICA, PSICOLÓGICA, FAMILIAR Y SOCIAL DE LA REPERCUSIÓN EN SU REALIZACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL, QUE SE PLANIFICARÁ DURANTE EL PRIMER AÑO Y SE EJECUTARÁ Y CONTROLARÁ LOS SIGUIENTES 3 AÑOS		X	X	X
2.- IMPLEMENTAR PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA MUNICIPALES, PARA MEJORAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y BRINDAR SEGURIDAD CIUDADANA A LOS VISITANTES, POR LO CUAL SE CONSTRUIRÁN 9 EN TOTAL, UNA EN CADA DISTRITO POR AÑO, DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS DE GESTIÓN.	CONSTRUIR 9 PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, UNA POR DISTRITO CADA AÑO, A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, DURANTE LOS PROXIMOS 4 AÑOS DE GESTIÓN	COORDINACIÓN CON CÁMARAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPOL, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, MINISTERIOS DE AMBIENTE, GOBIERNO, TURISMO.	1.- PLANIFICAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	X	X	X	X
			2.- EJECUTAR CONSTRUCCIÓN DE LAS PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA		X	X	X
			3.- CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO, EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS PLAZAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA			X	X
3.- CONSTRUIR CIUDADELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA ORIGINAR SITIOS DE OCIO,	CREAR 6 CIUDADELAS DEPORTIVAS, UNA EN CADA DISTRITO CADA	COORDINACIÓN CON MINISTERIOS DE AMBIENTE,	1.- PLANIFICAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AREAS	X	X	X	X

ESPARCIMIENTO, DEPORTES, ARTE, RECREACIÓN FAMILIAR, RECUPERAR AREAS VERDES, ARBORIZACIÓN, CON SEGURIDAD CIUDADANA A LOS CONCURRENTES, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN TRES CIUDADELAS POR AÑO, DISTRIBUIDAS EN CADA DISTRITO, A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS DE GESTIÓN.	AÑO, A PARTIR DEL TERCER AÑO, DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS DE GESTIÓN	DEPORTES, GOBIERNO, TURISMO, INSTITUCIONES: ESPOL, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ETC.	DE LAS CIUDADELAS DEPORTIVAS				
			2.- EJECUTAR EL CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE LA CIUDADELAS DEPORTIVAS		X	X	X
			3.- CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO, EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS CIUDADELAS DEPORTIVAS			X	X

6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La gestión se ejecutará desde la construcción de nueva cultura ciudadana, con su desarrollo correspondiente, resultado del diálogo permanente con nuestros mandantes y la proximidad con el territorio, a través de redes de articulación con los distintos sectores económicos y sociales de Guayaquil, así como mesas de diálogos con la comunidad para generar un análisis más profundo que contribuyan a los debates y aportes que son parte del ejercicio municipal, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil.

43

Bajo el cumplimiento estricto de este compromiso, llevaré adelante la presentación anual del informe de gestión, sobre el cumplimiento de la agenda de ejecución propuesta y el Plan de Trabajo por el que habré sido electo.

En lo que respecta a la Ley de Participación Ciudadana se encuentra reglamentado el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, y en su artículo 89 define lo siguiente: “se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” Adicionalmente en su artículo 66 establece que “los consejos locales de planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación...”

En lo que se refiere específicamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se cuenta además con la “Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil” publicada en la Gaceta Oficial No. 20 del 7 de octubre del 2011, donde se establece claramente en su Artículo 4 los elementos integrantes de este sistema que se detallan a continuación:



- a. Las Unidades Básicas de participación ciudadana
- b. Las Instituciones a cargo de la participación ciudadana
- c. Los mecanismos de participación ciudadana; y,
- d. Las normas que regulan la participación ciudadana.

Base legal:

44

- CONSTITUCIÓN

.....“Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.....

Por lo expuesto y en atención a lo que ordena el artículo 100 de la Constitución del Ecuador, esto es, que todos los niveles de Gobiernos deben conformar instancias de participación ciudadana y además ejerce la guía de cuales podrán ser los ejercicios de participación, tales como, audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía, se ejecutarán cada uno de los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley, enfocados también en el mecanismo de Participación Ciudadana, de la Silla Vacía, que consta en el artículo 101 de la Constitución, artículo 77 de la Ley Orgánica de

Participación Ciudadana y el artículo 311 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD):

Base legal:

- **CONSTITUCIÓN**

“.....Art. 101.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará un representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.

45

- **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

“..... Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.....”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):**

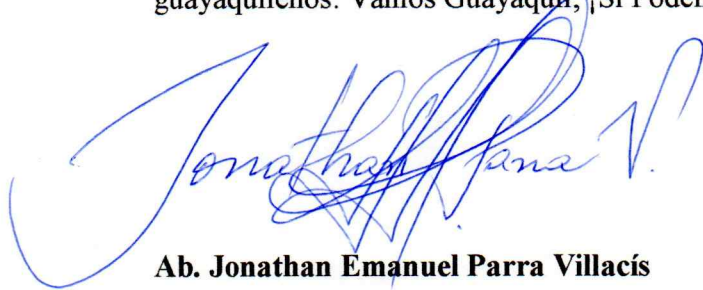
“..... Art. 311.- Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.....”

La Participación Ciudadana constituye un pilar importante en la construcción de una mejor sociedad, puesto que, sin los elementos de la intervención de los ciudadanos en las decisiones de la vida política, económica y social de la ciudad de Guayaquil, solo obtenemos una sociedad que no siente que es la protagonista de la formulación, planificación, coordinación y ejecución de políticas públicas que vayan solucionando los

graves problemas sociales que se presentan y que, solo con la voz y voto de sus ciudadanos, se podrán encontrar vías de mejora y soluciones.

Por ello, en mi propuesta, la Sesión del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se realizarán en los barrios de la ciudad y se denominarán: Sesiones Populares para ir escuchando a los ciudadanos sobre las exigencias, demandas, propuestas y soluciones que tengan en cada sector de Guayaquil y adicionalmente, los mecanismos de Participación Ciudadana serán activados en todas sus formas, para de esta manera, tener una ciudad en armonía con sus ciudadanos y poder construir el Guayaquil del progreso, de aquí parte la frase que identificará a los guayaquileños: Vamos Guayaquil, ¡Sí Podemos!.

46



Ab. Jonathan Emanuel Parra Villacís

CANDIDATO A ALCALDE DE GUAYAQUIL

C.C. 0926060153



Merian Madeleine Montesdeoca Pichucho

SECRETARIA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

C.C. 1310065949

